



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a los asuntos en cartera:

- a) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. No habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha Propuesta de manera nominal, aprobándose por unanimidad, por lo que fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

La Diputada Presidenta manifestó: *"Que el presente dictamen enlistado en los asuntos en cartera del orden del día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las diputadas, diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente".*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Seguidamente, sometió a votación de forma económica la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, aprobándose dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en a favor los diputados Javier Renán Osante Solís, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Marco Antonio Pasos Tec, Daniel Enrique González Quintal. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

La Diputada Presidenta manifestó: *"El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente"*.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada hicieron uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles dieciséis de octubre del año en curso, a las doce horas. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día once de octubre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.